



# Ayuntamiento de Arahal

## RECURSOS HUMANOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF: P-4101100H  
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

ANA MARIA BARRIOS SANCHEZ (1 de 1)  
 Alcaldesa - Presidenta  
 Fecha Firma: 21/04/2023  
 HASH: e131767c37badd6e5863e8f60de15560



**Expediente N.º:** 6161/2022

**Procedimiento:** Proceso selectivo de cuatro funcionarios interinos - Servicio del Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) de Arahal (Sevilla).

**Asunto:** Nombramiento Funcionaria Interina por Programa – Doña María Herminia Palomo Murillo- Psicóloga.

### EDICTO

Ana M<sup>a</sup> Barrios Sánchez, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, HACE SABER:

Que la Delegada de Recursos Humanos, con fecha 21 de abril de 2023, ha dictado la siguiente resolución:

#### DECRETO N° 2023-1139

#### RESOLUCIÓN DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS – DOÑA MARIA HERMINIA PALOMO MURILLO – NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA POR PROGRAMA (CAIT) – PSICOLOGA (A1)

Vista la necesidad de realizar un nombramiento de funcionario interino, del Grupo profesional A, Subgrupo A1, con la especialidad de Psicología, para el Servicio del Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) de Arahal.

Visto el informe emitido al respecto por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 19 de abril de 2023, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

*“Sobre el particular, el Técnico de Personal **INFORMA:***

**PRIMERO.-** Mediante Decreto de la Delegada de Recursos Humanos N° 2022-1842, de fecha 17 de Agosto de 2022, fueron aprobadas las Bases reguladoras de la Convocatoria Pública para el nombramiento de cuatro funcionarios interinos, del Grupo profesional A, dos del Subgrupo A1, en la especialidad de psicólogo, y dos del Subgrupo A2, uno con la especialidad de fisioterapeuta y otro con la especialidad de logopeda, mediante el proceso selectivo, así como la constitución de bolsa de funcionarios interinos para la cobertura de las eventuales necesidades en el marco del desarrollo del Programa Municipal de Atención Infantil Temprana 2022-2023 del Área de Bienestar Social, Vivienda, Cultura y Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Arahal.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2023-1028, de 13 de abril de 2023, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas en el citado proceso selectivo para cubrir dos funcionarios interinos del grupo A, subgrupo A1 con la especialidad de Psicología, para el servicio del Centro de Atención Infantil

Cod. Validación: 4Y5QLXNQ3RPERY537JYXFGP3  
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





## Ayuntamiento de Arahal

### RECURSOS HUMANOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF: P-4101100H  
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

*Temprana (CAIT) de Arahal (Sevilla) y la constitución de una bolsa de personal funcionario del grupo A, subgrupo A1, con la especialidad de Psicología, integrada por las personas que habían superado el citado proceso selectivo.*

*De acuerdo con dicha bolsa, resulta que la persona que ostentan la primera y la segunda posición son respectivamente Doña Isabel Sánchez-Barriga Almagro y Doña Leticia Nieto Mendoza.*

*Constando que Doña Leticia Nieto Mendoza ha manifestado, mediante escrito de 17 de abril de 2023, con registro de entrada nº 2023-E-RE-3051, su situación de no disponibilidad derivada de su situación de baja por maternidad, y ostentando la tercera posición en la bolsa Doña María Herminia Palomo Murillo, en consecuencia, y con sujeción estricta al principio de mérito, es a Doña Isabel Sánchez-Barriga Almagro y a Doña María Herminia Palomo Murillo a quien corresponde el llamamiento.*

**TERCERO.-** A tenor literal del artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, "son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

c) *La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto".*

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN:**

**PRIMERO.-** *Las personas a que corresponde ser llamadas de la citada bolsa de funcionarios interinos, para su nombramiento como funcionaria interina del grupo A, subgrupo A1, con la especialidad de Psicología, es a Doña Isabel Sánchez-Barriga Almagro y Doña María Herminia Palomo Murillo.*

**SEGUNDO.-** *Que el citado nombramiento está sujeto a la ejecución del Programa Municipal de Atención Infantil Temprana, antes citado, y a la duración de éste, finalizando el presente nombramiento a la fecha fin de dicho programa, fecha en la que se producirá el cese automático de estas funcionarias interinas."*

Visto el Artículo 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, relativo a los funcionarios interinos para la ejecución de Programas de Carácter Temporal.

Cod. Validación: 4Y5SOLXNQ3RPERY537JYXF6P3  
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





## Ayuntamiento de Arahal

### RECURSOS HUMANOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Visto el informe de fiscalización, en sentido de conformidad, emitido por la Interventora Accidental, de fecha 21 de abril de 2023, obrante en el correspondiente expediente.

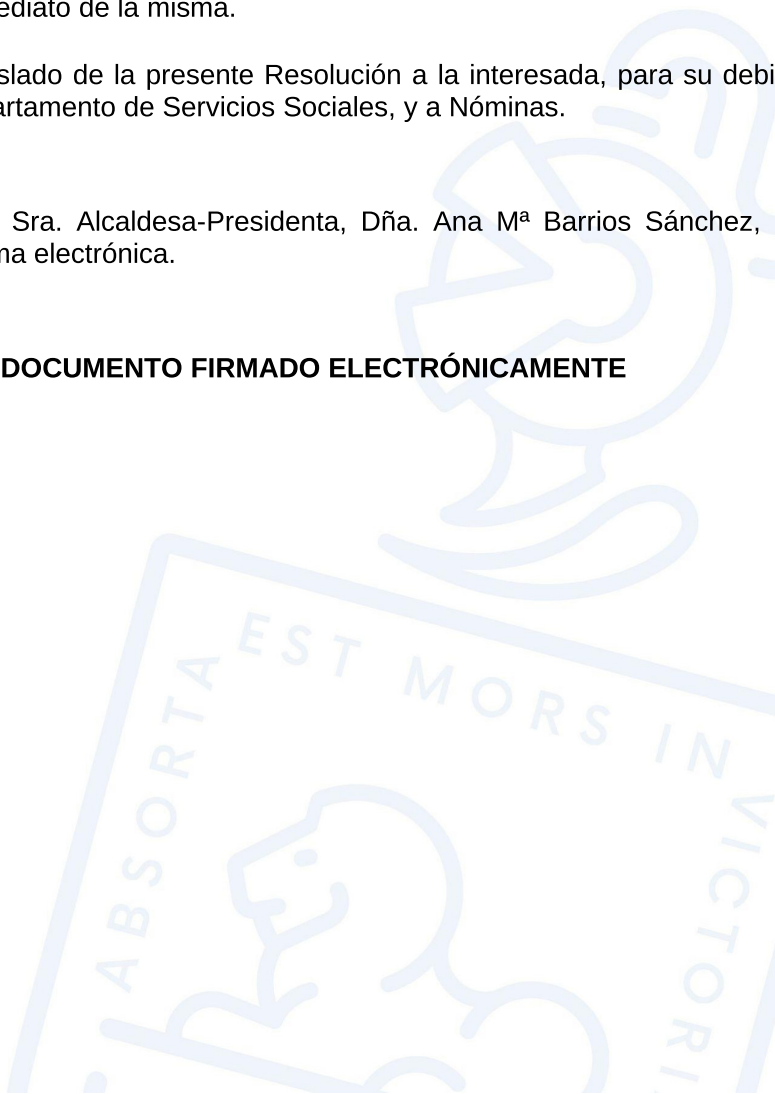
Es por lo que, por medio de la presente, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto Nº 2022-1648 de 11 julio de 2022, por el presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar a Doña María Herminia Palomo Murillo, con D.N.I. Nº 4898\*\*\*\*\* como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional A, Subgrupo A1, con categoría de Psicología, para la ejecución del citado Programa Municipal de Atención Infantil Temprana, con fecha de efectos del día 24 de abril de 2023, y por la duración de dicho Programa, a cuya fecha de finalización se producirá el cese inmediato de la misma.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, al Departamento de Servicios Sociales, y a Nóminas.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Ana Mª Barrios Sánchez, en Arahal, a fecha de firma electrónica.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cod. Validación: 4Y5SQLXNQ3RPERY537JYXF6P3  
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

